



MANCOMUNIDAD PUCA DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE LEMPIRA, HONDURAS, C.A.

DOCUMENTO BASE PROYECTO

COT-OP No. 1090/11-03
"AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POR GRAVEDAD"

Ubicado en la comunidad de San Ramón, municipio de Taigua,
departamento de Lempira

FONDOS EXTERNOS

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE AGUA EN LA MONTAÑA PUCA, PUCA
2011", MPJ: 1090/11

Noviembre de 2012

INDICE GENERAL

I.	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
II.	CONDICIONES GENERALES.....	11
III.	CONDICIONES ESPECIALES.....	27
IV.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	31
V.	FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	34
	Presentación de la Oferta.....	35
	Declaración Jurada.....	37
	Formatos Garantías.....	39
	Oferta Técnica.....	42
	Formato Oferta Económica.....	47
	Presupuesto por Actividades.....	48
VI.	ANEXOS.....	50
	Invitación a Cotizar	
	Planos del Proyecto	

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

1.1 Alcance de la Cotización.

La Mancomunidad PUCA invita a presentar Ofertas para el proyecto "**Ampliación Sistema de Agua por Gravedad**" ubicado en la comunidad de San Ramón, municipio de Talgua, departamento de Lempira, la cual consiste en la dotación de mano de obra, materiales de construcción y herramienta y equipo, para la construcción de una obra toma tipo presa, desarenador, cajas válvulas, línea de conducción y mejoramiento del tanque de distribución existente.

1.2 Fuente de los recursos.

La contratación a que se refiere este proceso de cotización se financiará con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del Proyecto "Mejoramiento de la Cobertura de Agua en la Montaña Puca, Puca 2011" (MPJ: 1090/11), aplicando los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento.

1.3. Idioma de los documentos.

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de este proceso de cotización y formalización del contrato.

1.4. Aclaración y Adendas.

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los Licitantes.

Si alguno de los oferentes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de este documento, deberá dirigirse oficialmente antes del 11 de diciembre de 2012 a la siguiente dirección de correo electrónico contratacionpuca@gmail.com.

El Contratante evacuará consultas por medio de Aclaraciones y/o Adendas las que serán proporcionadas a todos los concursantes invitados y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con las Aclaraciones y/o Adendas y conforme a estas.

Las Aclaraciones, Adendas y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

1.5. Arreglos verbales no son válidos.

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

1.6. Definiciones.

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los

procesos de cotización y licitaciones que realiza la Mancomunidad Puca para la contratación de proyectos financiados con fondos nacionales y otras fuentes. Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los cotizantes.

1.7. Inscripción.

Para participar en esta modalidad de contratación, cualquier contratista inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora.

1.8. Puntualidad.

Al momento de las aperturas de las cotizaciones, es básico estar diez minutos antes de la hora programada para la apertura de las ofertas, ya que aunque el salón de sesiones no cerrará sus puertas, no se recibirán ofertas exactamente después de la hora establecida y de haber dado inicio al acto de apertura de ofertas.

1.9. Representantes.

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva cotización. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una identificación.

1.10 Transcripción de Documentos.

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que la Mancomunidad PUCA proporciona, para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta y formatos de la Sección IV y V, podrán sustraerse del documento para efectos de llenar la cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

1.11 Planos.

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto.

1.12 Visita a la zona de las obras.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la VISITA DE CAMPO a los sitios de las obras objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo el día miércoles 5 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. teniendo como punto de reunión las oficinas de la Regional de Occidente de la Oficina Técnica de Cooperación (AECID) en Santa Rosa de Copán.

Es obligatorio presentar constancia de visita al lugar del proyecto debidamente firmada y sellada por la Mancomunidad.

2. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1 Contenido de las Ofertas.

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 2.10. El presente documento de cotización deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al cotizante y, en señal de que acepta el contenido debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de cotización.

2.2. Documentos del concursante.

El concursante presentará con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- b) Fotocopia de los documentos personales del representante legal, como ser: tarjeta de identidad, solvencia municipal vigente y RTN numérico por ambos lados, sí es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- c) Presentación de Oferta (Sección V. Numeral 1.0.)
- d) Declaración Jurada donde hagan constar la veracidad de la información que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Sección V. Numeral 2.0.)
- e) Oferta Técnica (Sección V. Numeral 4.0.)
- f) Oferta Económica (Sección V. Numeral 5.0.)
- g) Curriculum Vitae y constancia de solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) ó del Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH) nombrado como Ingeniero Residente y que cumpla con los requisitos solicitados en la Sección III, numeral 4.
- h) Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.) o recibo de pago vigente.

2.3. OFERTA ECONÓMICA.

2.3.1 Presentación de la Oferta Económica.

La oferta económica que prepare el cotizante, deberá incluir lo siguiente:

- ❖ Presupuesto por Actividades (Sección V. Numeral 5.1.)

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del cotizante.

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión

serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros.

2.3.2 Forma de la Oferta.

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.

2.3.3 Precios Unitarios.

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

El Contratante hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los Oferentes deberán aceptar tales correcciones.

Los cotizantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores la Mancomunidad PUCA autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

2.4. Plazo de Entrega de la Obra.

Se estipula un plazo máximo de **60 días**-calendario consecutivos (8 semanas), para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Programa General de Ejecución de Obra del Proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente.

El plazo de ejecución propuesto debe ser **igual o inferior** al estipulado por la Mancomunidad PUCA.

2.5. Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se construirá la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad, así como con las circunstancias que tendrá que enfrentar producto de la socialización del proyecto con la comunidad.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del cotizante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

2.6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

2.6.1 Forma de Presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el oferente; y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central

Sr. Edgar Murillo

Presidente JD Mancomunidad PUCA

Oficinas Mancomunidad PUCA, Barrio El Centro, detrás de la Iglesia Católica, Lepaera, Lempira, Honduras, C.A.

Esquina Superior Izquierda

Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del cotizante

Esquina Inferior Izquierda

COT-OP No. 1090/11-03 Proyecto "Ampliación Sistema de Agua por Gravedad" ubicado en San Ramón, Talgua, Lempira.

Esquina Superior Derecha

Fecha y Hora de Apertura.

13 de DICIEMBRE A LAS 9:00 AM

2.6.2. Apertura de Ofertas.

El Contratante llevará a cabo en acto público la apertura de los sobres, el día jueves 13 de diciembre de 2012, a las 9:00 a.m. en las oficinas de la Regional de Occidente de la Oficina Técnica de Cooperación, Barrio Santa Teresa, Segunda Planta Edificio Aguas de Santa Rosa, Santa Rosa de Copán.

Durante el acto de apertura, no se permitirá el retiro de ninguna oferta.

Todos los sobres serán abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta, y cualquier descuento.

En caso excepcional, El Contratante dará a conocer cualquier otro detalle que considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos que hubiesen sido leídos en voz alta en el acto de apertura. En el acto de apertura no será rechazada ninguna oferta, excepto las tardías.

El Contratante preparará el acta de apertura de ofertas que incluirá como mínimo:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta y los descuentos, si los hubiere;
- c) Cualquier observación de los participantes.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

El proceso de contratación será llevado a cabo si se recibe un mínimo de **Una Oferta**, y siempre que cumpla con los requisitos de presentación de documentos.

2.7. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS.

2.7.1 Cambios y Retiros de Ofertas.

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La Mancomunidad PUCA se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún cotizante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

2.8. ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS.

2.8.1 Aceptación.

La Mancomunidad PUCA se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de cotización.

2.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

2.9.1 Práctica Corrupta.

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

2.9.2 Práctica Fraudulenta.

Significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los contratistas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

La Mancomunidad PUCA rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

2.10. Rechazo de las Ofertas.

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.

- b) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para la Mancomunidad PUCA.
- c) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de cotización.
- d) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el cotizante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para la Mancomunidad PUCA.
- e) Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación.
- f) No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

2.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.11.1 Evaluación de las Ofertas.

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La Mancomunidad PUCA se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a nuevos procesos de cotización y de adjudicar el contrato o los contratos al cotizante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas, la Mancomunidad PUCA por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al cotizante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobaren, la oferta será desestimada, asimismo el Contratante podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial en el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de cotización en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el oferente está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de la obra. De ser necesaria la Comisión Evaluadora esta facultada para solicitar Aclaraciones a los oferentes.

2.11.2 Confidencialidad del Proceso.

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la cotización presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

2.11.3 Atribución de la Mancomunidad PUCA.

La Mancomunidad PUCA se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada esta cotización, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los cotizantes.

2.11.4 Adjudicación y Firma del Contrato.

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente documento y que haya sido evaluada como la más conveniente a sus intereses, además de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el presente documento. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de la Mancomunidad PUCA.

El oferente seleccionado deberá presentar dentro de los ocho (8) días subsiguientes a la adjudicación, las garantías requeridas por la Mancomunidad PUCA. Sí por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Mancomunidad PUCA llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva del proceso de contratación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la cotización a personas ajenas a este proceso.

II. CONDICIONES GENERALES.

1. GENERALIDADES.

1.1 Definiciones e Interpretaciones

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

a) Documentos de Cotización.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

b) Supervisor/a.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento del contrato.

c) Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

d) Cotizante U Oferente.

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de cotización.

e) Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

f) Contratista.

Significa aquella persona, firma o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por la Mancomunidad PUCA, para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

g) Condiciones Generales.

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de la Mancomunidad PUCA con el CONTRATISTA.

h) Condiciones Especiales.

Conjunto de normas específicas establecidas por la Mancomunidad PUCA con respecto a las obras contratadas.

i) Planos de Diseños.

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la Mancomunidad PUCA.

j) Planos de Construcción.

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

k) Contrato.

El convenio escrito celebrado entre la Mancomunidad PUCA y el cotizante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

l) Proposición y Oferta Económica.

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el cotizante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

m) Especificaciones Técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

n) Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

o) Precio Contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

p) Fiador.

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a la Mancomunidad PUCA que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

q) Adendum.

Información por escrito suministrada por la Mancomunidad PUCA con fecha posterior a la entrega de los documentos de cotización y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

r) Orden de Cambio.

Un convenio escrito entre la Mancomunidad PUCA y el Contratista autorizado por la Mancomunidad PUCA, el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

s) Libro de Bitácora.

Libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra.

t) Residente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por la Mancomunidad PUCA, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

u) Sub-Contratista.

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que sufre trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

v) Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

2. AUTORIDADES DEL PROYECTO.

2.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el CONTRATISTA y la Mancomunidad PUCA durante la ejecución de la obra.
- h) Tramitar para su autorización ante la Mancomunidad PUCA las órdenes de cambio y adendums.
- i) Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j) Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k) Dar asesoría y evacuar las consultas de la Mancomunidad PUCA con relación al proyecto.
- l) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a la Mancomunidad PUCA.
- o) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la Mancomunidad PUCA este documento para su archivo y custodia.
- q) Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- r) Asesorar y recomendar a la Mancomunidad PUCA, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.

- t) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
- v) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w) Informar a la Mancomunidad PUCA de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x) Comunicar a la Mancomunidad PUCA para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.

Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

2.2. Capataz.

El Contratista mantendrá obligatoriamente en sitio durante la ejecución de la obra un Capataz que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del Contratista será considerada como si este la recibiera.

Cualquier indicación dada al Capataz será confirmada inmediatamente por escrito al Contratista. La no presencia del capataz en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Contratante a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el Contratista a el Contratante.

Cuando el Contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el Contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto.

Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa del Contratante por escrito corre bajo la entera responsabilidad del Contratista.

2.3. Protección y mantenimiento de la obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a la Mancomunidad condiciones de primera clase.

2.4. El contratante no renunciará a sus derechos.

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que la Mancomunidad PUCA renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

3. DEL CONTRATO.

3.1. Alcance del contrato.

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra: el suministro de toda la mano de obra, materiales herramientas y equipo ya sea temporal o permanente para dicha construcción.

3.2. Formalización del contrato.

El contrato será suscrito entre la Mancomunidad PUCA en calidad de Contratante y el adjudicado en el proceso de cotización en calidad Contratista y se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres y se entenderá perfeccionado a partir de su aprobación.

3.3. GARANTÍAS.

3.3.1 Garantías del Contrato:

Una vez adjudicado el proyecto, el oferente presentará a más tardar (8) ocho días calendario según Constancia, una garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

La Garantía de Anticipo tendrá una vigencia por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada sino hasta noventa (90) días después

de que la Mancomunidad PUCA tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de Anticipo y Cumplimiento El Contratante declarará resuelto el Contrato.

Cuando el Contratante acepte la Garantía de Calidad de Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento le será devuelta al cierre físico y financiero del proyecto.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD PUCA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.

3.3.2 Anticipo.

El Contratante dará al Contratista un anticipo del 15% de la obra contratada y se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Contratista haya firmado el Contrato y haya presentado los siguientes documentos:

- a) Garantía de Anticipo de Contrato.
- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Programa detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen los documentos de cotización. Dicho programa deberá ser aprobado por la Supervisión del Proyecto.
- d) Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización.

Este anticipo será pagado mediante cheque bancario y el monto será deducido del monto de las estimaciones mensuales del Contratista a partir del primer PAGO.

- e) Programa de Desembolsos conforme al Cronograma de Ejecución del proyecto.

Los documentos antes mencionados deberán ser entregados previo a la autorización de inicio de obras (artículo 68 LCE).

3.3.3 Garantía de Calidad de Obra:

El Contratista otorgará a la Mancomunidad PUCA, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada, con un período de vigencia por el tiempo previsto en el contrato a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

3.3.4 Retenciones

Dentro de los treinta (30) días calendarios subsiguientes a la fecha en que el Supervisor de Proyecto aprobó la estimación, le será pagada al contratista, deduciendo lo siguiente:

- a) El Quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.
- b) El Doce y medio por ciento (12.5%) monto no reembolsable que fija la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para el pago de impuesto sobre la Renta,

salvo que El Contratista esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención El Contratista de acuerdo a Circular DEI-DL-DRC-024-2012 deberá presentar:

1. Último aviso de pago a cuenta, ó
2. Constancia Vigente emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

3.3.5 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

El monto de la garantía de cumplimiento podrá ser una garantía de una institución bancaria o una fianza de una institución aseguradora y su vigencia serán por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD PUCA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

4. CAPACIDAD LEGAL.

4.1 Cesión.

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que en la Mancomunidad PUCA autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

4.2 Subcontratación.

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por

el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que la Mancomunidad PUCA autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

5. CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

5.1 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.

La Mancomunidad PUCA tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del diez por ciento (10%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por la Mancomunidad PUCA, es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

6. DOCUMENTOS DE CONTRATO.

6.1 Documentos Mutuamente Explicativos.

Lo estipulado en el Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del mismo. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por la Mancomunidad PUCA quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a la Mancomunidad PUCA las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

6.2 Planos de Diseños

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite y a

la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por la Mancomunidad PUCA, para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

Como requisito el Contratista estará obligado a entregar al Contratante un juego de planos impreso original y dos copias en la misma escala de diseño y una digital, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra como construida y toda la información sobre modificaciones que se hayan introducido como requisito previo al trámite de la última estimación de obra. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma de los pagos que se le adeuden al Contratista.

6.3 Libro de Bitácora.

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el Supervisor del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la Mancomunidad PUCA y por parte del Contratista, el Residente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra.

Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

El libro de bitácora consistirá en un cuaderno único debidamente foliado, que el Contratista proporcionará a la Mancomunidad PUCA para que sea certificado en la primera y últimas páginas y plasmado en todas el sello; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto así como por el Contratista y/o el Residente.

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la Mancomunidad PUCA como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a la Mancomunidad PUCA.

6.4 Registros.

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de la Mancomunidad PUCA en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes las libretas de topografía originales, libretas de esquemas y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto, la Mancomunidad PUCA.

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de la Mancomunidad PUCA, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas de topografía y esquemas serán traspasados a propiedad de la Mancomunidad PUCA para su propio archivo y uso.

7. Daños y Perjuicios a Personal y Bienes.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños a la Mancomunidad PUCA y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

8. Prestaciones Sociales.

El Contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

9. Rótulos.

Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista deberá colocar en la obra, en sitios visibles al público, el rotulo correspondiente. No se pagará la primera estimación hasta que esté el rótulo debidamente colocado y aceptado por la Mancomunidad PUCA. La colocación del rótulo será por cuenta del Contratista según instrucciones suministradas por la Mancomunidad PUCA. El diseño del rótulo será de acuerdo al modelo establecido por la Mancomunidad PUCA y esto de acuerdo a lo solicitado por la fuente de financiamiento.

10. Limpieza.

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de

desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio, excepto si se especifica de otra manera.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza la Mancomunidad PUCA podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

11. PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

11.1 Programación.

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de **Ruta Crítica**. Junto al programa de ejecución del Proyecto, el Contratista deberá presentar el calendario de Inversión y Desembolsos, para programar el flujo de caja y hacer la correspondiente Reserva Presupuestaria de la Institución.

11.2 Seguimiento de la Ejecución.

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

11.3 Evaluación del Proyecto.

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

11.4 Informes de avances.

El Contratista deberá preparar al Supervisor del Proyecto un Informe como parte del trámite de la estimación de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de Inicio.
- Duración permanente.
- Fecha de terminación.

- Descripción del trabajo realizado durante el período.
- Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- Cantidades pagadas en Lempiras.
- Incidencias, observaciones y/o recomendaciones.
- Archivo fotográfico.

Dicho informe será entregado en original 1 copia impresa y una copia digital.

14. MATERIALES Y EJECUCIÓN.

14.1 Materiales y Hechura.

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser nuevos, de diseño estándar y hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida experiencia y habilidad en el ramo, y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

14.2 Patentes.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a la Mancomunidad PUCA de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

14.3 Protección y mantenimiento de la Obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a la Mancomunidad PUCA en condiciones de primera clase.

15. PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.

15.1 Extensión del Tiempo

El Contratista expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a la Mancomunidad PUCA, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.

Si en todo caso el Contratista es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de la Mancomunidad PUCA o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del Contratista o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos,

inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclísmicos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto *certifique por escrito en el libro de bitácora* que es justo y correcto lo que el Contratista reclama, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la Garantía de Cumplimiento. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo u no serán válidas a posteriori.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 LCE).

15.2 Multa por Incumplimiento de Plazo.

Se aplicará multa por cada día de atraso conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su respectivo Reglamento. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.17% diario por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

16. Ajustes de Precios.

El ajuste de precios se hará a solicitud por escrito del contratista, utilizando el procedimiento estipulado en los Acuerdos Ejecutivos A-003-2010 y A-003-A-2010 de fecha ocho de enero de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del veinte de enero de dos mil diez y, Cuadro Anexo de Incidencias Porcentuales publicada en el diario La Gaceta como fe de errata el 6 de febrero de 2010.

Este procedimiento establece que el ajuste de precios se realizará individualmente ítem por ítem, conforme a las cantidades o volúmenes efectivos de obra que se hayan ejecutado en el periodo que comprende el ajuste. El ajuste se realizará exclusivamente sobre la porción de los costos directos. Se utilizará el cuadro de incidencias que forma parte integral de esta metodología y si alguna actividad no figurará en él, se asimilará el ítem más afín de que se disponga, cualquiera que fuere la naturaleza de la obra, pero tomando en cuenta los procedimientos constructivos u otras características conexas al ítem;

de no poderse implementar esta asimilación se empleará la respectiva ficha de costos presentada por el contratista en la cotización o entre de la oferta, pero ajustándose en todo los aspectos conceptuales estipulados en el acuerdo A-003-2010.

No se reconocerá ningún aumento de precio en la obra que el Contratista realice fuera del plazo contratado originalmente.

17. CERTIFICADOS Y PAGOS.

17.1 Anticipo.

La Mancomunidad PUCA dará al Ejecutor un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, después de haber cumplido con lo establecido como requisito para la adjudicación y firma del contrato.

17.2 Desembolsos.

Además del anticipo del quince 15% la Mancomunidad PUCA efectuará pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a) Con desembolsos conforme las estimaciones que se hagan de acuerdo al avance de obra.
- b) El anticipo será deducido proporcionalmente de cada desembolso presentado por el ejecutor (a partir del primero), de manera que cuando se ejecute el último pago, el anticipo sea amortizado al 100%.

17.3 Pago Final.

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento del Condiciones Especiales del contrato, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final incluirá la deducción de las retenciones requeridas, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de la Mancomunidad PUCA.

17.4 Pagos Retenidos.

La Mancomunidad PUCA podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.
3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.
4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

17.5 Acta de Recepción Definitiva.

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una solicitud por escrito acompañada de la documentación obligatoria exigida por la Mancomunidad PUCA.

El certificado de Recepción Definitiva será extendido por la Mancomunidad PUCA como máximo después de treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Provisional, quedando hasta entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

18. RECURSOS Y FACULTADES.

18.1 Terminación de Contrato.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a ciento ochenta (180) días.
- c) La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d) La disolución de la Sociedad Mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Por mutuo acuerdo de las partes.
- g) Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h) Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

18.2 Resolución por Causas Imputables al Contratista

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, la Mancomunidad PUCA tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

18.3 Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 55 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2012.

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las

obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

1.0 Participantes.

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora.

2.0 Contratante.

El Contratante es la la Mancomunidad PUCA, siendo su Representante Autorizado el Señor Edgar Murillo, Presidente de la Junta Directiva de la Mancomunidad PUCA de los Municipios del Norte de Lempira, Honduras, en virtud de las facultades que le han sido delegadas en acta No. 45 del 02 de febrero del 2010 en Asamblea Ordinaria.

3.0 Tiempo de inicio y conclusión de trabajos.

El oferente iniciará los trabajos dentro de los ocho días (08) calendario después de la fecha de la orden de inicio.

La Fecha Prevista de Terminación máxima de la totalidad de las Obras es **60 días**-calendario consecutivos (8 semanas), después de la orden de inicio.

5.0 Sitio para el plantel del contratista y accesorios.

La Mancomunidad no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de la Obra. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

6.0 Prioridades del Trabajo.

La Mancomunidad PUCA se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de la Mancomunidad PUCA girados a través del Supervisor.

7.0 Limitaciones del Trabajo.

La Mancomunidad PUCA proveerá derechos de vía o servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos.

El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a cabo el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de la Mancomunidad PUCA podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

8.0 Días y Horas laborables.

A menos que sea especialmente permitido, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., hora oficial predominante, ni en domingos y días feriados. Cualesquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de las horas y/o días especificados, a menos que haya sido especialmente autorizado, correrá por cuenta del Contratista.

Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites del tiempo estipulado, anteriormente se deberá informar al Supervisor de la Obra con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo especificado.

9.0 Trabajos en Propiedad Privada.

Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Las condiciones sub-superficiales y superficiales de tales propiedades, deberán ser restituidas al estado en que se encontraban antes de comenzar el trabajo.

10.0 Protección y reemplazo de tuberías y estructuras subterráneas existentes.

En los planos se podrán mostrar algunas tuberías, conductos, cables y estructuras que se suponen existentes en las áreas de trabajo. Esta información se mostrará para ayudar al Contratista, y la misma podrá variar algo de lo indicado.

Las características, funciones, materiales, dimensiones, localizaciones de cotas, arreglos o conexiones de estructuras subterráneas, pueden diferir de lo mostrado en los planos, además de que en el transcurso del trabajo se podrán encontrar otras obstrucciones. El Contratista deberá entender que la Mancomunidad PUCA no es responsable por la exactitud o suficiencia de la información suministrada, y que no podrá hacer ningún reclamo por retraso o compensación adicional a cuenta de inexactitud, insuficiencia o ausencia de información relativa a obstrucciones reveladas o no reveladas en los planos, ni podrá reclamar la exoneración de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades adquiridas bajo el contrato con motivo de que la extensión, localización o tipo de cualquier tubería, conducto o cable u otra estructura subterránea, que esté incorrectamente localizada, o haya sido omitida en los planos.

El Contratista notificará a la Mancomunidad PUCA, la presencia de tubería de servicio enterrada dentro del área del proyecto, y presentará al Supervisor de la Obra a través del Residente los certificados de la solución del problema antes de comenzar los trabajos.

Deberá además mantener en servicio, las líneas principales y las conexiones domiciliarias de todos los servicios públicos encontrados, cualquiera que fuera el tipo de servicio, o adoptar las medidas necesarias para mantenerlo en operación. Las conexiones domiciliarias podrán ser cortadas únicamente con el personal de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, debiendo instalarse inmediatamente una conexión provisional.

El Contratista deberá instalar un sustituto permanente de óptima calidad de la parte cortada de la conexión domiciliar original, el cual deberá ser inspeccionado por la Mancomunidad PUCA antes de colocar el relleno.

El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la construcción de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo y hasta donde sea posible procurar más bien sostenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de la tubería, estructuras o conexiones de servicio existentes.

El Supervisor de la Obra podrá emitir dibujos detallados e instrucciones de vez en cuando durante el progreso de la obra.

11.0 Fotografías de Construcción.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones.

El archivo fotográfico será presentado en digital (CD) e impreso (original y dos copias).

Las imágenes deberán siguiendo los siguientes parámetros de calidad:

- Tamaño mínimo: 8 mega pixeles (ancho 2560 pixeles x alto 1920 pixeles).
- Resolución mínima de 300 pixeles por pulgada.
- Formato JPG.

Las fotografías en formato impreso deberán tener un pie de foto indicando el nombre de la actividad y en formato digital clasificadas por actividades.

12.0 Conceptos suministrados por el Contratista.

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, herramienta menor, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con esta obra.

13.0 Uso de mano de obra.

El Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, y que además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estarán siendo beneficiadas por el mismo.

En el supuesto de no cumplir con lo anterior por circunstancias muy calificadas, deberá justificarlo previamente ante la Mancomunidad PUCA.

14.0 Recepción Definitiva.

La Mancomunidad PUCA dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

15. Modalidad Especial de Ejecución.

La obra contratada tendrá la participación de los vecinos de la comunidad de San Ramón. Dicha participación será en actividades puntuales en donde se requiera solamente la mano de obra no calificada, por lo que no están incluidas en el formato de presupuesto brindado como parte de los documentos del presente proceso de cotización no afectando el cálculo de la oferta.

Actividades a desarrollar por parte de los beneficiarios del proyecto

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Excavación Material Tipo I (material común) en el componente de la Línea de Conducción	M3	400.47

Será responsabilidad de El Contratista dirigir la ejecución de las obras por parte de los beneficiarios del proyecto para asegurar la calidad de las obras.

Las obras serán previamente pactadas de acuerdo al cronograma aprobado. La relación será establecida con la oportuna comunicación con el Supervisor del Proyecto y los miembros de la directiva del grupo gestor del proyecto.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES.

1.0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS LICITADAS.

El Proyecto "**Ampliación Sistema de Agua por Gravedad**" ubicado en la comunidad de San Ramón, municipio de Talgua, departamento de Lempira, el cual consiste en la dotación de mano de obra, materiales de construcción y herramienta y equipo, para la construcción de una obra toma tipo presa, desarenador, cajas válvulas, línea de conducción y mejoramiento del tanque de distribución existente.

2.0. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá formular y presentar en su oferta un CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN del proyecto el cual formará parte de la Oferta Técnica y como tal será objeto de evaluación y análisis por parte de la comisión respectiva.

3.0. VISITA DE CAMPO.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la VISITA DE CAMPO a los sitios de las obras objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo el día miércoles 5 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. teniendo como punto de reunión las oficinas de la Regional de Occidente de la Oficina Técnica de Cooperación (AECID) en Santa Rosa de Copán.

La presencia de un representante de la empresa o contratista en esta visita es un requisito indispensable para que la Oferta sea evaluada; el incumplimiento de lo aquí prescrito dará lugar a descalificación automática.

4.0. PERSONAL REQUERIDO.

El ofertante deberá destinar al proyecto el personal necesario para ejecutar las obras en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.

Se requiere para ello la integración de un equipo técnico de trabajo mínimo formado por:

- a) Un ingeniero civil, colegiado y solvente ante el CICH en calidad de responsable, con un mínimo de 5 años de experiencia en construcción de alcantarillados sanitarios y/o proyectos similares (Sistemas de Agua Potable y de drenaje pluvial). Este puede ser el mismo contratista, y deberá cumplir con un mínimo de 1 visita por semana.
- b) Un capataz de campo, a tiempo completo con experiencia en la construcción en proyectos similares.
- c) Un topógrafo (tiempo parcial).

La nómina respectiva, incluyendo hoja de vida del personal propuesto, deberá obligatoriamente incluirse en la Oferta Técnica.

5.0. PLANOS FINALES

El contratista deberá entregar un juego completo de planos finales del proyecto como construido ("as built") en formatos electrónico (Autocad 2007) e impreso (11" x 17").

La entrega de los mismos a la Mancomunidad PUCA será requisito indispensable para el pago de la última estimación de obra.

Especificaciones Técnicas.

Proyecto:

AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POR GRAVEDAD

San Ramón, Talgua, Lempira

Se adjunta documento en PDF.

V. FORMULARIOS DE LA OFERTA.

- 1.0 Presentación de la Oferta.
- 2.0 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- 3.0 Formatos de Garantías
- 4.0 Oferta Técnica.
- 5.0 Oferta Económica.

1.0. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Señor
EDGAR MURILLO
PRESIDENTE JD MANCOMUNIDAD PUCA
PROYECTO PUCA-2011.

REFERENCIA: COT-OP No. 1090/11-03

Señor Murillo:

Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado los Documentos Base de Cotización en referencia, mediante la cual se pretende contratar la ejecución del proyecto "Ampliación Sistema de Agua por Gravedad" ubicado en San Ramón, Talgua, Lempira, de conformidad con la misma, ofrezco dicha construcción en los términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta Valor en Letras _____ (Lps. _____).

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Mancomunidad PUCA, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de _____ (____) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Mancomunidad PUCA firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2012.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

2.0. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de de contratista individual, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de

afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

3.0. Formatos de Garantías:

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR ANTICIPO

**ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD PUCA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de MANCOMUNIDAD PUCA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los _____del _____mes de _____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____,

para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD PUCA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la MANCOMUNIDAD PUCA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____,
para garantizar la **CALIDAD DE OBRA** del
proyecto: _____, ubicado en

_____,
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD PUCA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la MANCOMUNIDAD PUCA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

4. Oferta Técnica.

4.1.Nomina Personal Propuesto

(1)	(2)		(3)	(4)
Nombre y Apellidos	Empleado de Planta de la Empresa	Empleado Temporal para Proyecto	Cargo a desempeñar en el Proyecto	Información Adicional/ Observaciones

Observación:

- a. En la columna (2) marcar con una X en la categoría que corresponde para la categoría de Empleado
- b. Adjuntar currículos u hoja de vida de cada persona propuesta.

Nombre representante legal de la empresa _____

4.2. Detalle Maquinaria y Vehículos a Utilizar en el Proyecto

(1)	(2)	(3)	(4)		(5)
Maquina	Cantidad	Marca y Modelo	Condición (marcar con X)		Información Adicional/Observaciones
			Propio	Alquilado	
Retroexcavadora					
Motoniveladora					
Compactadora					
Teodolito					
Volqueta					
Soldadora					
Concretera					
Vibrador para concreto					
Vehículo					

Observaciones:

a. En la columna (5) especificar, parámetros técnicos importantes como la capacidad rendimiento además de otros que el oferente estime importantes

Nombre representante legal de la empresa _____

4.3.Experiencia de la Empresa

Proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Terminado a tiempo		Hubo reclamos	
						Unidad	Cantidad	SI	NO	SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD
Alcantarillado Sanitario	mL
Sistemas de Agua Potable	mL
Sistemas de Drenaje Pluvial	mL
Otros (Explique)	mL

Adjunte acta de recepción final de los proyectos detallados

4.4. Proyectos Actualmente en Ejecución

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Porcentaje de ejecución	Solo adjudicado	
						Unidad	Cantidad		SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD
Alcantarillado Sanitario	mL
Sistemas de Agua Potable o drenaje Pluvial	mL
Parque o calles peatonales	m2
Pavimentos Rígidos o flexibles	m2
Edificios	M2
Otros (Explique)	mL

Entregar notas de adjudicación y ordenes de inicio (en caso de estar emitida)

4.5.Cronograma de Ejecución del Proyecto

Tiempo Total de Ejecución en días calendario:_____

No.	Actividad	Tiempo ejecución en Semanas												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

5.0. Formato de Oferta Económica.

Señor

EDGAR MURILLO

PRESIDENTE JD MANCOMUNIDAD PUCA
PROYECTO PUCA-2011.

REFERENCIA: COT-OP No. 1090/11-03

Señor Murillo:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Oferta para el proyecto "Ampliación Sistema de Agua por Gravedad" ubicado en San Ramón, Talgua, Lempira, el suscrito ofrece realizar lo cotizado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MANCOMUNIDAD PUCA, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MANCOMUNIDAD PUCA, el contrato respectivo rindiendo las Fianzas o Garantías correspondientes (Anticipo y Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día _____ de _____ de _____.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

- ◆ Carta de Invitación
- ◆ Instrucciones a los Oferentes
- ◆ Forma de Oferta
- ◆ Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Calidad de la Obra
- ◆ Condiciones Generales de Contrato
- ◆ Condiciones Especiales de Contrato
- ◆ Desglose de Oferta
- ◆ Especificaciones Técnicas
- ◆ Planos
- ◆ Adendum, si los hubiere.

5.1. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
MÓDULO PRESA					
1	Desvío de fuente p/o.t. con peones	GLB	1		
2	Trazado con teodolito por día	JDR	1		
3	Excavación material tipo III (roca, suelta)	M³	3		
4	Acarreo de material (sin volqueta)	M³	3.50		
5	Muro de mampostería	M³	4		
6	Tanquilla concreto	Unidad	1		
7	Rejilla metálica para presa	Unidad	1		
8	Bomba achicadora 4"	JDR	2		
9	Concreto ciclópeo	M³	0.12		
10	Repello de paredes mortero 1:4 e=2 cms	M²	6.90		
11	Pulido de paredes e=0.50 cms	M²	2.90		
12	Afinado e=0.50 cms	M²	4		
13	Impermeabilizaron (aplicada con brocha)	M²	6.90		
TOTAL MÓDULO PRESA					
DESARENADOR					
14	Trazado y marcado	MI	9.64		
15	Excavación material tipo III (roca, suelta)	M³	4.36		
16	Acarreo de material (sin volqueta)	M³	5.46		
17	Cimentación mampostería con 5 cm. de cama arena	M³	2.82		
18	Losa de Concreto e=8 cms No. 3 A/C cms A/S	M²	4.53		
19	Castillo 15x15, 4#3 y #2 @ 15.concreto 1:2:2	MI.	5.29		
20	Pared reforzada de ladrillo rafón No. 3 A/C 30 cms	M²	7.07		
21	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M²	14.14		
22	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M²	7.07		
23	AFINADO e=0.5 CM	M²	10.30		
24	Solera 15x15,4#3,#2@15 cm conc 1:2:2	MI	9.04		
25	Loseta de tipoi	MI	2.00		
26	Loseta de tipo t2	MI	13.00		
27	Canal de salida desarenador	Unidad	1.00		
28	Pantalla difusora	Unidad	1.00		
TOTAL DESARENADOR					
CAJA VÁLVULA					
29	Trazado y marcado	MI	5.85		
30	Excavación material tipo III (roca, suelta)	M³	0.40		
31	Acarreo de material (sin volqueta)	M³	0.50		
32	Losa de concreto e=7 cms	M²	1.27		
33	Pared de ladrillo rafón	M²	2.48		
34	Repello 1:4 e=2 CM y afinado	M²	4.95		
35	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M²	4.95		
36	Tapadera de concreto caja de válvula	Unidad	2		
37	Casquete caja de válvula	MI	4.95		
TOTAL CAJA VÁLVULA					

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
MÓDULO LÍNEA CONDUCCIÓN					
38	Trazado con teodolito por día	JDR	2.0		
39	Excavación material tipo I (material común)	M³	400.47		
40	Relleno comp. Con material selecto (inc. Acarreo)	M³	22.88		
41	Suministro de tubería PVC de 3" rd-26	MI	244		
42	Instalación de tubería PVC de 3"	MI	244		
43	Instalación de tubería HG SCH-40 de 3"	MI	24.40		
44	Suministro de tubería HG SCH-40 de 3"	MI	24.40		
45	Suministro de tubería PVC de 2" RD-26	MI	200.79		
46	Instalación de tubería PVC de 2"	MI	349.42		
47	Suministro de tubería PVC de 2" RD-21	MI	148.64		
48	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" RD-21	MI	198.86		
49	Instalación de tubería PVC de 1-1/2"	MI	260.66		
50	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" RD-17	MI	61.80		
51	Suministro de tubería HG SCH-40 de 1-1/2"	MI	30,50		
52	Instalación de tubería HG SCH-40 de 1-1/2"	MI	30.50		
53	Suministro de tubería HG SCH-40 de 2"	MI	262.30		
54	Instalación de tubería HG SCH-40 de 2"	MI	262.30		
55	Relleno compacto con material del sitio	M³	377.59		
56	Acarreo de material (desperdicio)	M³	5.00		
57	Accesorios línea de conducción	global	1.0		
TOTAL MÓDULO LÍNEA DE CONDUCCIÓN					
MEJORAMIENTO TANQUE ALMACENAMIENTO					
58	Demolición de repello y pulido	M²	35		
59	Repello y pulido de paredes e= 2 cm mortero de 1:4	M²	35		
60	Impermeabilización (aplicada con brocha)	M²	95		
61	Pintura de aceite	M²	61		
MEJORAMIENTO TANQUE ALMACENAMIENTO					
TOTAL DEL PRESUPUESTO					

Total en letras: _____ **(Lps. _____)**

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXOS.

ANEXO 1: Invitación a cotizar.
ANEXO 2: Planos del Proyecto.

Anexo 01.

Noviembre 29, de 2012

Señores

Ref: COT-OP No. 1090/11-03
Código proyecto 1090/11

Distinguidos Señores:

Cordialmente les invitamos a presentar oferta sellada para participar en el proceso de CCotización, para el proyecto "Ampliación Sistema de Agua por Gravedad" ubicado en San Ramón, Talgua, Lempira.

Financiamiento: El financiamiento para la realización del presente proceso de cotización proviene de fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco de la intervención "Mejoramiento de la Cobertura de Agua en la Montaña Puca, Puca 2011" (MPJ: 1090/11)

Visita de Campo: Se efectuará una visita a la zona del proyecto el día miércoles 5 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. teniendo como punto de reunión las oficinas de la Regional de Occidente de la Oficina Técnica de Cooperación (AECID) en Santa Rosa de Copán.

Recepción y Apertura de Ofertas: Las ofertas serán dirigidas al Sr. Edgar Murillo, Presidente Junta Directiva Mancomunidad PUCA, Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos hasta las 9:00 a.m. del día jueves 13 de diciembre de 2012 en la siguiente dirección: Regional Occidente Oficina Técnica de Cooperación, Segunda planta edificio Aguas de Santa Rosa, Barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán. La apertura de ofertas se realizará en el mismo día y lugar en presencia de los Representantes de la Municipalidad, Mancomunidad y de los cotizantes que así lo deseen y de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Adjunto encontrará CD con la bases del concurso.

Se les solicita que en caso de no poder participar en el proceso, nos lo hagan saber por escrito debido a que dicha participación es limitada.

Atentamente,

Edgar Murillo
Presidente Junta Directiva
Mancomunidad PUCA

Cc: Expediente de Contratación.

Anexo 02.

PLANOS.

Se adjuntan planos digitales en formato PDF

1. Plano de Ubicación
2. Planta Perfil
3. Plano Tipo Presa
4. Plano Tipo Desarenador
5. Detalle Válvula y Caja de Control
6. Detalle instalación Tubería
7. Cuadro Cálculos Topográficos Línea de Conducción